

SELLO 4º  
40 M<sup>rs</sup>



AÑO DE  
1837.

Flabilitado publicado en la Const. en 15 de Mayo de 1836

El Ayuntamiento de esta Villa, obliqion en la Villa de Alcantarilla a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos treinta y siete ante mi el Sr. del Ayuntamiento y testigo que se expresaron, parricio D. Diego Simener, vecino de ella, y Aceptor de la Santa

D. Diego Simener Cascales

Vula, nombrado por el Ayuntamiento de esta Villa, en la Vula celebrada en el dia de hoy, de las correspondientes al corriente Año y Dico. Se obligaba y obligo a recibir, como efectivamente recibio de esta Intendencia y Ayuntamiento la Vulas siguientes: De vivos dos mil; de difuntos ciento; de lactacion de tercera clase quatro y de Indulto de tercera clase de Carne, dorcientas, y se obligo a entregar en importe de las que vendiese al Sr. Administrador de Vulas de la Ciudad de Murcia D. Fran.º Herrera, que en el dia lo es Tesorero de Corrada, o al que fuese adelante al tiempo de la entrega, recogiendola correspondiente Carta de Pago. Cuyo importe satisfaria el otorgante a dicho Tesorero, o a quien su poder o causa hubiere, bajo pena de execucion y costas de la cobranza. A cuyo seguro obligo sus bienes propios y Rentas, muebles y raices habidos, y por haber en toda parte, y lugar, y sin que la hipoteca especial derogue la obligacion gral, ni por el contrario, por que de ambos Sr. y cada uno de ellos se ha de poder usar, hipoteca una casa de morada que al presente habita, situada en la Poblacion de esta Villa barrio de S. Roque que linda por Levante otra casa de Barqual Jano: Medio dia Calle Publica: Comienzo

